



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 239

San Isidro, 05 AGO. 2016

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorándum N° 1045-2016-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, los artículos 34°, literal c), y 35°, literal a), de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo y que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor, el límite de setenta años de edad;

Que, el señor **LAURO CALDERON PEREZ**, servidor empleado de la Municipalidad de San Isidro bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, cumple setenta (70) años de edad el 18 de agosto de 2016, conforme se corrobora en el Documento Nacional de Identidad que obra en su legajo personal;

Que, en este contexto, corresponde formalizar la conclusión de la relación laboral sostenida con el mencionado servidor;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0377-2016-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, desde el 19 de agosto de 2016, la relación laboral entre el servidor empleado, señor **LAURO CALDERON PEREZ**, y la Municipalidad de San Isidro; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos la liquidación de los beneficios sociales que le pudieran corresponder.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución al señor **LAURO CALDERON PEREZ**, a fin de que en cumplimiento del numeral 7.1 de la Directiva N° 07-2009/MSI, realice la entrega de cargo en el plazo establecido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

